

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Servidumbre
Demandante	EPM
Demandado	Bárbara Mora de Urrea y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020-00809 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar nuevamente.

Este Despacho mediante auto de fecha 29 de enero del año en curso (documento 07 del expediente digital principal) ordenó oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Gama Cundinamarca, para que realizara la conversión a la cuenta de este Despacho, del título judicial consignado por la entidad demandante, dentro del proceso Radicado 25299 40 89 001 **2014-00075** 00 promovido por **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN (E.P.M.)** en contra de **BARBARA MORA DE URREA y HEREDEROS DE ABRAHAM MORA** y que fue remitido a este Juzgado por competencia. Para tal fin fue expedido el oficio 079 del 29 de enero de 2021, el cual fue radicado por la parte actora en el juzgado antes aludido desde el 11 de marzo del año en curso, como se puede corroborar en el documento 15 del expediente digital principal.

Pese a lo anterior, a la fecha no se ha realizado la conversión requerida siendo necesaria para continuar con el trámite del proceso. Así las cosas, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Promiscuo Municipal de Gama Cundinamarca para que realice la conversión que les fue comunicada a través del oficio antes aludido. Por secretaría dispóngase la remisión del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89165d945e78ab02e4dc5c4f1c0e2f63f5da4eae1a454fe69338acc8470f497**

Documento generado en 24/06/2021 08:14:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>